



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 029 DE 2022

(29 de agosto de 2022)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado UNIDOS POR EL CAMBIO radicado bajo el consecutivo RM-2022-09-001-72-008.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN LA PRIMAVERA VICHADA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **MAURICIO ANDARLEY PINO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No 71381441, actuando como Vocero (a) en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana Revocatoria del Mandato denominado "**UNIDOS POR EL CAMBIO**" conforme lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el día 06 de Enero de 2022, se inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de La Primavera Vichada, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática.

Que mediante Resolución No. 001 del 11 de enero de 2022, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor **MAURICIO ANDARLEY PINO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71381441 y a los miembros del comité promotor:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	NIDIA ROZO NAVARRO	40.217.536
2	FRANCISCO RINCON MORENO	6.609.395
3	CRISTHIAN ARMANDO CARDENAS CARVAJAL	1.121.837.587
4	JUAN CAMILO MARULANDA SORA	1.121.966.860
5	PEDRO TOMAS DUARTE ROBLES	18.255.348
6	TANIA YARLETH CAMARGO GUZMAN	1.193.063.938

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada "**UNIDOS POR EL CAMBIO**" le fue asignado el número de Radicado RM-2022-09-001-72-008 y cuya propuesta es la siguiente:

"REVOCAR EL MANDATO DEL SEÑOR ANDRES FERNANDO DUQUE CARDENAS COMO ALCALDE DE LA PRIMAVERA VICHADA 2020-2023"

Registraduría Municipal del Estado Civil.
Carrera 9 No. 3-24 Barrio el centro. Tel.: 313 349 06 05 C.P 992001- La Primavera Vichada.
abarreto@registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 029 de 2022

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado UNIDOS POR EL CAMBIO radicado bajo el consecutivo RM-2022-09-001-72-008

Que el día 24 de marzo de 2022, el Registrador Municipal del Estado Civil en La Primavera Vichada, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismo.

Que, dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Dirección de Censo Electoral, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 001 del 2022.

Que mediante Oficio radicado **RDE - DCE - 8426**, el Director de Censo Electoral da traslado al vocero de la iniciativa, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado bajo el consecutivo RDE-DCE-8426, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral 1652, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta Ley y reflejan que la campaña no excedió los toques individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- Consejo Nacional Electoral de fecha 11 de agosto de 2022 radicado **CNE-S-2022-004500-FNFPCE-900**.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del Artículo Tercero de la Resolución 6245 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, una vez realizado el proceso de verificación de apoyos adelantado por la Coordinación Grupo Verificación de Firmas - Dirección de Censo Electoral, el Informe Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo fue publicado en la página Web de la Registraduría Nacional

Que, una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo Investigación: **1652 Radicado RM-2022-09-001-72-008**, que:

- El número total de respaldos consignados fue **825**
- El número total de apoyos validos fue **239**
- El número total de apoyos nulos fue **586**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **683**

Que teniendo en cuenta lo anterior la revocatoria no tuvo el número de apoyos exigidos. El CNE- mediante oficio S-FNFP-3803-2022-FNFPCE-900 del 11 de agosto de 2022, informó al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el archivo de los estados contables - Proceso de Recolección de Firmas Mecanismos de Participación Ciudadana "REVOCATORIA DE MANDATO ALCALDE MUNICIPAL DE PRIMAVERA, ANDRES FERNANDO DUQUE CARDENAS (2020-2023) – UNIDOS POR EL CAMBIO."

Registraduría Municipal del Estado Civil.
Carrera 9 No. 3-24 Barrio el centro. Tel.: 313 349 06 05 C.P 992001- La Primavera Vichada.
abarreto@registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 029 de 2022

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado UNIDOS POR EL CAMBIO radicado bajo el consecutivo RM-2022-09-001-72-008

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **NO** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada **"UNIDOS POR EL CAMBIO"** Radicado **RM-2022-09-001-72-008**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado RM-2022-09-001-72-008, señor **MAURICIO ANDARLEY PINO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No 71381441.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Señor **Andrés Fernando Duque Cárdenas** (Alcalde del Municipio de La Primavera Vichada) de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Primavera Vichada a los 29 días de mes de agosto de 2022.


ALEXANDER BARRETO BARRERA
Registrador Municipal del Estado Civil

Registraduría Municipal del Estado Civil.
Carrera 9 No. 3-24 Barrio el centro. Tel.: 313 349 06 05 C.P 992001- La Primavera Vichada.
abarreto@registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI